

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	16
Número de Cargos:	Tres (3)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL

Subdirección de Inspección y Vigilancia

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Desempeñar acciones que permitan verificar las condiciones de calidad en que se presta el servicio público de la Educación Superior, de acuerdo con los procedimientos y la normativa vigente.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Realizar estudios jurídicos que se deben adelantar en el marco de las reformas estatutarias de las Instituciones de Educación Superior, de acuerdo a la normativa y procedimientos vigente
2. Contribuir en el desarrollo de actividades que se deben adelantar entorno a las medidas preventivas y correctivas encontradas en el marco de la inspección y vigilancia, teniendo en cuenta los seguimientos realizados a las Instituciones de Educación Superior y la normativa vigente
3. Desarrollar las actividades que le sean asignadas y que sobre el particular correspondan al ejercicio de la inspección y vigilancia de la educación superior, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos asociados.
4. Realizar seguimiento y control a las Instituciones de Educación Superior asignadas en lo referente al cumplimiento de las acciones de mejoramiento formuladas, para superar las fallas identificadas en la prestación del servicio educativo y la normativa aplicable al sector, de acuerdo a la normativa y procedimientos vigentes
5. Atender los requerimientos internos y externos relacionados con los asuntos propios de la dependencia y en cumplimiento a las funciones de la misma.
6. Realizar los análisis correspondientes en el marco de los indicadores de las Instituciones de Educación Superior con el fin de determinar las inconsistencias, sus causas y determinar si se requiere realizar visitas de inspección, en concordancia con los procedimientos establecidos
7. Elaborar propuestas en las actividades que soportan la estructuración y desarrollo de los planes de acción, los proyectos estratégicos y los programas de la dependencia, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales
8. Suministrar la información que se requiere para mantener actualizados los sistemas de información que soportan las actividades de inspección y vigilancia, de acuerdo a los criterios de oportunidad y calidad establecidos
9. Desarrollar las actividades para llevar a cabo las investigaciones asignadas, en el marco de la función de inspección y vigilancia y de acuerdo a la normativa y procedimientos establecidos
10. Implementar los procesos definidos para la dependencia en el marco del Sistema Integrado de Gestión y Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como los planes y programas establecidos en los modelos referenciales, con el propósito de dar cumplimiento de los objetivos la dependencia y de la entidad
11. Participar en todas las actividades relacionadas con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
12. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Estructura y administración del Estado.
- Manejo de herramientas ofimáticas (Office e internet)
- Normatividad del sector educación.
- Estructura y funcionamiento del Sistema de Educación Superior Colombiano.
- Derecho administrativo.
- Modelo operacional del Ministerio de Educación
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

**COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES
PÚBLICOS**

POR NIVEL J ERÁRQUICO

RESOLUCIÓN NÚMERO 23919 DE 2023

• Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano	• Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones
VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Derecho y afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo en los núcleos básicos del conocimiento de: • Derecho y afines. siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
IX. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 2	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento de: • Derecho y afines. Tarjeta o matrícula profesional vigente en todos los casos exigidos por la ley	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada

Posición 1152 - 1151 - 1150